



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Mayo de 2.006

371/06

Expte. N° 14.089/06

VISTO:

La Res. N° 165/06 del Consejo Superior de esta Universidad mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición de 1 (uno) cargo de Profesor Regular de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en los artículos 2do. y 4to. de la resolución N° 350-87 del Consejo Superior y sus complementarias, aprobatorias del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Llamar a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir el siguiente cargo de PROFESOR REGULAR:

CARGO	:	PROFESOR ADJUNTO
DEDICACION	:	EXCLUSIVA
ASIGNATURA	:	QUIMICA GENERAL
CARRERAS	:	DE INGENIERIAS DE ESTA FACULTAD - PLANES DE ESTUDIO 1999

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripciones de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA : 20 de Junio de 2.006

FECHA DE CIERRE : 3 de Julio de 2.006

ARTICULO 3°.- Las inscripciones se recibirán por MESA DE ENTRADAS de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín - Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 4°.- A los efectos previstos en el artículo 12 del Reglamento de Concurso,
..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

371/06

Expte. N° 14.089/06

toda documentación cuya copia se adjunte como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación, deberá ser certificada en el momento de la inscripción por el Director Administrativo Académico Dn. Argentino MORALES, ó por la Jefe del Departamento Docencia Srta. Mercedes VILLANUEVA. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, difúndase por correo electrónico y en página Web, exhibase en cartelera de la Facultad y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.


ING. MARCOS MORALES DE MARQUEZ
A
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. JORGE MERCADO FUENTES
DEL IFO
FACULTAD DE INGENIERIA